

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/04/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620160021500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MISAEEL MUESES PEÑA	Auto decide sobre avalúo OBS. AGREGAR Y PONER en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por parte Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, visible a índice digital 16 del expediente digital. ABSTENERSE de fijar fecha para remate, conforme lo anotado en precedencia. CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, del avalúo catastral del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No 384-111885de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Tuluá, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de \$102.000.500, visible a índices digitales No. 10, 18 del expediente digital. Cumplido el término previsto en el numeral anterior, INGRESAR el expediente para definir la fecha de remate.	12/04/2023		1
76001310300820160020400	Ejecutivo Singular	BLANCA RUTH VARGAS DE ZULUAGA	NUEVA EPS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. ACLARAR a la entidad financiera Banco de Occidente, que de conformidad con lo establecido en numeral 5 del artículo el 134 de la ley 100 de 1993, las pensiones y demás prestaciones que reconoce la ley son inembargables salvo cuando se trate de cuotas de alimentos y créditos con cooperativa, razón por la cual atendiendo la naturaleza del crédito que se ejecuta en el presente asunto deberá esta dejar sin efecto el embargo comunicado en oficio No. 1140 de 25 de mayo de 2022. Por secretaria librese la respectiva comunicación. AGREGAR Y PONER en conocimiento del ejecutante las respuestas visibles a índices digitales 11, 13, 14, 16, 17 y 18 del expediente digital, emitidas por las entidades financieras Banco de la Mujer, Banco Serfinanza, Banco W, Bancolombia y Banco Itaú, informando que los demandados no poseen vínculos financieros con dichas entidades, para lo que consideren conducente. AGREGAR Y PONER en conocimiento del ejecutante las respuestas visibles a índices digitales 12 15 del exp	12/04/2023		1
76001310301020150002800	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	MARIA CRISTINA RIVERA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -RECONOCER personería al abogado al Dr. JOSE IVAN SUAREZ. -RECONOCER la solicitud de suspensión presentada por el Centro de Conciliación Alianza Efectiva. -CONTINUAR el trámite compulsivo en contra de CARLOS ALBERTO DIAZ RIOS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a ADMINISTRADORES ESTRATEGICOS S.A. -RECONOCER personería al Dr.	10/04/2023		1

				MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ. -No hay lugar a notificar a los demandados. -RELEVAR al señor Niño Vásquez y asociados S.A.S, del cargo de secuestre. - DESIGNAR al Auxiliar de la Justicia CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. -Oficiar al Inspector JAMES GUERRERO PENAGOS, a fin de informarle que el presente compulsivo se encuentra activo. -Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado. -AGREGAR para que obre y conste el acuerdo de pago.		
76001310301420190009900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO	HECTOR ABELARDO GOMEZ GOMEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante (ID21) en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL ONCE PESOS M/CTE (\$259.600.011,00), como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 05 de marzo de 2022 y a cargo de la parte demandada. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas suministradas por parte de la Inspectoría de Policía Urbana Categoría Especial Inspección de Policía Permanente de Siloé ELIZABETH BASTIDAS RIVERA, visible en índice digital 16 del cuaderno principal digital. ESTESE la memorialista a lo resuelto en el numeral anterior, respecto al cumplimiento de la Comisión de secuestro del bien inmueble descrito en el proceso.	12/04/2023	1
76001310301520210001500	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de (\$ 227.919.296), al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. ACEPTAR la sustitución del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA a favor del abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con CC. No. 91.012.860 de Barbosa (S), con TP. No. 74.502 del C. S. de la J., y Correo Electrónico RNA joseivan.suarez@gesticobranzas.com, a quien se le reconoce personería para actuar en representación de la entidad ejecutante.	12/04/2023	1
76001310301920210023900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	Auto decide sobre liquidación OBS. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	12/04/2023	1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/04/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)